

Tema: Refacción de refugios TCP.
Fecha: 02/11/06

ORDENANZA N° 2310/06

VISTO:

La Ordenanza N° 1123/99;
la Ordenanza N° 1668/02;
la Ordenanza N° 2210/06;
las facultades conferidas a este Cuerpo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 236/84; y

CONSIDERANDO:

Que distintos sectores de nuestra ciudad carecen de un lugar protegido para la espera de transporte colectivo de pasajeros;
que muchos de los refugios existentes carecen de protección a los usuarios del frío, lluvia y fuertes vientos y en otros casos se encuentran en estado deteriorado por el paso del tiempo, (ver anexo I); que sobre calle Santa Rosa solamente se cuentan con tres (3) refugios de colectivos siendo la última deteriorada y arrancada por fuertes vientos el año pasado y hasta la fecha no se ha producido la colocación de un nuevo refugio; (ver anexo II)

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art. 1º) INSTRUYASE al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos proceda a realizar los trabajos de refacción en el refugio para usuarios de transporte colectivo de pasajeros ubicado en la intersección de Resistencia esquina Buenos Aires.

Art. 2º) INSTRUYASE al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos proceda a realizar los trabajos de refacción en el refugio para usuarios de transporte colectivo de pasajeros ubicado en la intersección de Santa Rosa esquina Lapataia.

Art. 3º) INSTRUYASE al Departamento Ejecutivo Municipal para la construcción de un refugio para usuarios del transporte colectivo de pasajeros en Santa Rosa esquina Cabo de Hornos.

Art. 4º) IMPUTENSE los gastos que demande la presente a las partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio Financiero del año 2007.

Art. 5º) REGISTRESE. COMUNIQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVESE.

**DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 02 DE NOVIEMBRE DE 2006.
Fr/OMV**